

## ATENCIÓN DOCENTES QUE NO CUENTAN CON SU APTO PSICOFÍSICO

### Estimadas/os Docentes:

Como consecuencia de un relevamiento efectuado por la DGPDYND, se ha detectado que un gran número de docentes no cuentan con su respectivo apto psicofísico. Es por ello que solicitamos a todo aquel docente que no cuente con el mismo, presentarse en la Gerencia Operativa Atención al Docente a los efectos de gestionarlo.

Cabe mencionar que el Art. 13 inciso g), del Estatuto del Docente (texto consolidado por Ley 5666 ex Art. 14 inciso g)) expresa que una de las condiciones generales y concurrentes para la docencia es la de acreditar la aptitud psicofísica, por lo que los docentes que no lo hayan acreditado, deberán iniciar el trámite **hasta el 31 de julio de 2017 para regularizar su situación.**

Para la obtención del citado Apto Psicofísico, deberá procederse como seguidamente se detalla:

Presentarse en la Subgerencia Operativa Servicio de Orientación Docente sita en Av. Paseo Colón 255 PB a la derecha de lunes a viernes de **10:00hs a 17.00hs, munido de DNI y copia y formulario "T" de designación vigente ó constancia de prestación de servicios actualizada, extendida por autoridad escolar.**

Se le asignará un turno con la fecha en la que debe asistir a la Dirección General de Administración Medicina del Trabajo, sita en Amancio Alcorta 1502 (ex Htal. Rawson), juntamente con un instructivo citando los pasos a seguir y documentación a presentar.

Por último, y para evitar la no justificación de licencias médicas, se insiste sobre la necesidad de regularizar tal situación.

Saludos cordiales,

**Dirección General de Personal Docente y no Docente**  
**Subsecretaría de Carrera Docente y Formación Técnica Profesional**  
**Ministerio de Educación**